DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/16

INFORME COMPLEMENTARIO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS" – ID N° 314.326

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes de **AGOSTO** del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, a los efectos de proceder a una aclaración del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, realizado en el marco del presente llamado, se reúnen las personas que conforman el Comité, según Memorando DCM N° 222, de fecha 12 de julio de 2016:

- **Abg. Christian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
- **Jessica Brown Netto,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se reúne el comité por segunda vez y procede a efectuar un Informe Complementario del Informe de Evaluación, de fecha 17/08/2016;

SEGUNDO: El motivo de realizar un Complemento al Informe en cuestión surge en respuesta a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP N°24025 de fecha 26 de Agosto de 2016, la misma menciona textualmente lo siguiente:

- ***Solicitamos a la convocante incluir en el informe de evaluación la observación si aplican o no aplican el Margen de Preferencia en el Proceso de Adjudicación, teniendo en cuenta lo establecido en la carta de invitación y que en la evaluación de los documentos presentados por el oferente exponen que "No aplica".***

TERCERO: A mérito de lo antes expuesto este comité realiza las siguientes observaciones:

Si bien el punto 21, del Anexo B de la Carta de Invitación habla de (El margen de preferencia a ser utilizado), mencionando lo siguiente; *En las contrataciones Públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adquisición; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Ley vigente 4.558 /11.-*
Para los fines de aplicación del margen de preferencia mencionado se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado (al momento de la apertura de sobre), no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.

Este comité ha analizado, cada uno de los productos presentados en las respectivas ofertas, y ha constatado que los mismos son de procedencia extranjera, por lo que consideramos que no ha existido razón alguna para aplicar lo establecido en el punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación, teniendo en cuenta que ninguno de ellos son productos de origen Nacional, motivo por el cual nos ratificamos en este caso en particular que el procedimiento de *margen de preferencia;* (No Aplica).

Recomendación de Adjudicación

Ítems	EMPRESA	Descripción del Bien	Marca	**Procedencia**
1	SIEGEN S.A.	CEPILLO VAGINAL	Zimbo	**China**

Abg. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/16

Empresas Participantes

Ítems	EMPRESA	Descripción del Bien	Marca	**Procedencia**
1	DROGUEPAR S.A.	CEPILLO VAGINAL	PLASTIMED	**Turquía**
2	DROGUEPAR S.A.	LÁMINAS PORTAOBJETOS	No Cotiza	No Cotiza

Ítems	EMPRESA	Descripción del Bien	Marca	**Procedencia**
1	ARGON S.R.L.	CEPILLO VAGINAL	GIMA	**Italia**
2	ARGON S.R.L.	LÁMINAS PORTAOBJETOS	No Cotiza	No Cotiza

Es nuestro informe.

JESSICA MA. BROWN N.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. CHRISTIAN E. RÍOS
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES